



**“PRODUCTOS ALIMENTICIOS E HIDRATACIÓN
PARA TALLERES CON USUARIOS DEL
PROGRAMA CONDOMINIO DE VIVIENDAS
TUTELADAS”**

**APRUEBA CONTRATACIÓN COMPRA ÁGIL Y
REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 46501

QUILLÓN, 07 AGO 2023

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°3.191 que aprueba Convenio de ejecución del Programa Condominios de Viviendas Tuteladas para adultos mayores del servicio nacional del Adulto Mayor, comuna de Quillón;
2. Ficha Técnica N°164, de fecha 12 de julio de 2023;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-293-COT23, de fecha 27.07.2023, denominada **“PRODUCTOS ALIMENTICIOS E HIDRATACIÓN PARA TALLERES CON USUARIOS DEL PROGRAMA CONDOMINIO DE VIVIENDAS TUTELADAS”**;
4. Orden de Compra N°5040-238-AG23, de fecha 31.07.2023;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°101/23 de fecha 24 de abril de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
6. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
7. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
8. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
9. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
11. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12 de marzo de 2020, que modifica subrogancia en Secretaría Municipal;
12. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;



14. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
16. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
17. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
18. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
19. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir productos alimenticios e hidratación para dar finalización a talleres con usuarios del programa.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-293-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 27.07.2023 y fecha de cierre 28.07.2023, de las empresas:

SIN INFORMACIÓN ÑUBLE SERVICIOS SPA 77.711.234-1	Incluye todos los productos/servicios solicitados Contacto para esta cotización , 959130595 VIGENCIA: 26-08-2023	\$ 90.499.-
---	---	-------------

- **Justificación de selección indicada por el comprador:** El proveedor cotizó todos los productos y su precio total fue el más bajo.
- Que el proveedor seleccionado es la única empresa que cotiza en la publicación compra ágil, cumple con las especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **ÑUBLE SERVICIOS SPA, RUT 77.711.234-1**, por la suma de **\$90.499.-** (Noventa mil cuatrocientos noventa y nueve pesos) IVA incluido, para la compra denominada **PRODUCTOS ALIMENTICIOS E HIDRATACIÓN PARA TALLERES CON USUARIOS DEL PROGRAMA CONDOMINIO DE VIVIENDAS TUTELADAS**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.



2. **REGULARIZA**, emisión de Orden de Compra, de fecha 31.07.2023, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. **IMPÚTESE** el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **114 05 71 001 Aplicación de Fondos en Administración – Programa Condominio de viviendas tuteladas para adultos mayores – Administración**, del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

NAC/Im

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.